



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Febrero veintiocho de dos mil diecinueve

AUTO INTERLOCUTORIO N° 187  
RADICADO N° 2019 00047 00

Atendiendo a que la presente acción constitucional se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con los decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1983 de 2017, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Admitir e impartir el trámite pertinente a la presente acción de tutela incoada por JUAN ENRIQUE DIAZ TAPIAS en contra de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, por la presunta vulneración o amenaza de su derecho fundamental de petición y del trabajo en condiciones dignas.

Segundo: En consecuencia, se ordena al accionado rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios, efecto para el cual se le concede el término de dos (2) días, una vez notificada la presente providencia por secretaria y de la forma más expedita.

NOTIFIQUESE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

Itagüí, 25 de Febrero de 2018

Señor  
**JUEZ CIRCUITO (REPARTO)**  
Medellín

**Asunto:** Acción de tutela

**Accionante:** JUAN ENRIQUE DIAZ TAPIAS

**Accionado:** UNIVERSIDAD NACIONAL (Incluidos Operadores Técnicos)

**YO JUAN ENRIQUE DIAZ TAPIAS**, IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIÉ DE MI FIRMA, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE ACUDO PARA PROMOVER EN NOMBRE PROPIO, ACCIÓN DE TUTELA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2591 DE 1991, CON EL OBJETO DE QUE SE AMPARE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES QUE CONSIDERO AMENAZADOS Y/O VULNERADO POR LA OMISION Y NEGLIGENCIA AL DERECHO AL TRABAJO, EN LA QUE INCURRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O INCLUIDOS OPERADORES TECNICOS DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITO 2018.

Esta petición se fundamenta en los siguientes:

#### HECHOS

En el mes de octubre de 2018, compre el PIN no. 61753327 Nivel Asistencial, por un costo de \$39.100 (treinta y nueve mil cien pesos m.l) para participar en el Concurso abierto y público de méritos 2018 para la provisión definitiva de cargos vacantes de carrera administrativa de la planta global de personal administrativo de la **Universidad Nacional de Colombia**

Desde el día 2 de noviembre inicie mi inscripción en la plataforma de la Universidad, permitiéndome ingresar mi información personal y así pasar a la otra fase de la página que donde escogería empleo y terminar el trámite, pero a este sitio nunca durante todo el tiempo que insistí me permitió ingresar (anexo copia). Fue un gran inconveniente imposible de subsanar, ya que solo se podía realizar por ese medio y el proceso terminaba el día 15 de noviembre; el empleo para el cual me postule fue: Nivel Asistencial –Denominación Conductor Mecánico – Código 53101- Dependencia División Logística - Sede: Ciudad de Trabajo Medellín.

Desde el mismo día de inicio, no me permitió ingresar, dándonos el sistema nueva clave, intentando nuevamente, pero fue fallido; fui personalmente a la Universidad Nacional de Medellín, para que me inscribieran desde allá, pero la funcionaria me indicó que me comunicara al siguiente correo concursoun\_nal@unal.edu.co y ahí me resolverían el inconveniente; situación que no fue resuelta aunque estuve continuamente en comunicación con ellos ( Anexamos correos donde se exponía la situación y se enviaban los documentos que acreditaban que se cumplía con la compra de pin y que permite la participación en el concurso en mención), el día 14 recibo un correo insistí nuevamente apareciendo el sitio personal en blanco, no permitiendo continuar con el proceso el cual anexo al igual que un ejemplo de cómo debía aparecer y escribo a la Universidad donde me responden cito textualmente: " *Respetado aspirante, Hemos enviado su solicitud al área encargada con el objetivo de establecer si existe algún problema con su usuario. Sin otro particular, Proyecto Concurso Abierto de Méritos UN 2018, Cargos de Carrera Administrativa*", esperando que con esto se solucionaría el inconveniente en la plataforma.

Aun así el ultimo día o sea el 15 de noviembre a las 3:20pm, intente ingresar a la plataforma de la Universidad, por varios navegadores no siendo posible, entonces envié mi último correo a la Universidad Nacional (Anexamos), donde le solicite que por la premura del tiempo me inscribiera; ya que habíamos intentados por todos los medios, aun con su soporte sin dar respuesta, ni solución a nuestra inscripción dentro del tiempo establecido por la Universidad y que nosotros no podíamos asumir los inconvenientes en la plataforma, ya que no es de nuestra pertinencia la solución de estos; sin embargo al día de hoy, ese correo no ha sido contestado.

Ante esta situación que no se ha podido resolver a la fecha y que no recibo respuesta alguna a mi situación como aspirante al concurso de méritos de la Universidad Nacional y viendo que la presentación de la prueba será el 14 de abril de 2019, me permito solicitar por este medio y con todo el respeto que usted se merece, me reconozca el derecho que invoco y se me permita concursar, para el empleo al cual me inscribí (que sea válida esta inscripción) y de la cual anexo pantallazo, ya que esta es una posibilidad de ocupar un empleo que me permita mejorar mi nivel de vida y la de mi familia y que además esta falla en el sistema es ajena a mí.

### **DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS**

Considero, que con la OMISION y NEGLIGENCIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O INCLUIDOS OPERADORES TECNICOS DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITO 2018, se vulneran y/o amenazan los derechos constitucionales fundamentales de DERECHO PETICION y DERECHO AL TRABAJO BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD, garantizados por la Constitución Política, lo que permite promover esta acción constitucional de protección para que se otorgue el amparo oportuno y eficaz.

### **PETICION**

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a MI FAVOR los derechos constitucionales fundamentales ORDENANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O INCLUIDOS OPERADORES TECNICOS DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS 2018 , que se me permita presentar la prueba, para la cual pague el día 30-10-2018 (Anexo colilla del Banco), Nivel Asistencial –Denominación Conductor Mecánico – Código 53101- Dependencia División Logística - Sede : Ciudad de Trabajo Medellín- en el Concurso abierto y público de méritos 2018 para la provisión definitiva de cargos vacantes de carrera administrativa de la planta global de personal administrativo de la **Universidad Nacional de Colombia**"

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## ANEXOS

Para que obren como tales me permito aportar, en fotocopia informal, los siguientes documentos:

- ✓ Copia informativa detallada de la vacante a la cual me postule
- ✓ Copia de Recibo de pago cancelado en el banco del PIN 61753327
- ✓ Copia del pantallazo del 02-11-2018 donde inicie inscripción para concursar
- ✓ Copia del pantallazo del 02-11-2018 donde me envían nueva contraseña ante el bloqueo del sitio personal que no permitió continuar con el proceso.
  
- ✓ Copia del pantallazo de página sitio personal en blanco, sin poder acceder
- ✓ Copia del pantallazo de página sitio personal en blanco ejemplo de cómo debe aparecer
- ✓ Copia de pantallazo del día 14-11-2018 donde me informan que se envía al área encargada para solucionar el problema con la plataforma de la Universidad.
- ✓ Copia de pantallazo del día 15-11-2018 donde solicito se me inscriba desde la Universidad ya que la plataforma no me responde.

## NOTIFICACIONES

-Accionado: Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez - Bogotá D.C – teléfono (571) 316 50 00

Yo recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en la siguiente dirección: subsecretaria de Gestión de Rentas Carrera 51 No. 51-55 piso1 CAMI a nombre de Gladys Villa García- Del Municipio de Itagüí -o al correo electrónico gvezlez2006@yahoo.es

Atentamente,

  
**JUAN ENRIQUE DIAZ TAPIAS**  
C.C. 98.660.512 de Envigado